



**LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. y
Sociedades Dependientes (Grupo
ALMIRALL)**

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
(ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2007)

ÍNDICE

- 1. Resumen del año. Hitos principales**
- 2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados funcional**
- 3. Desarrollo Corporativo**
- 4. Balance. Situación financiera**
- 5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**
- 6. Personal. Distribución por Centros y Filiales**
- 7. Factores de riesgo**
- 8. Tendencias para el año 2008**
- 9. Informe de Gobierno Corporativo**
- 10. Estructura de capital. Participaciones significativas**
- 11. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**
- 12. Órganos de Administración, Consejo**
- 13. Acuerdos significativos**

1. Resumen del año. Hitos principales

El año 2007 ha sido relevante para ALMIRALL en múltiples aspectos, tanto por haber concluido con éxito la salida a Bolsa como por el cumplimiento de sus objetivos financieros y por el continuado desarrollo de proyectos importantes de I+D.

Las ventas del grupo han crecido un 4,5% a pesar de la erosión de precios en varios mercados y la partida de Otros Ingresos se ha incrementado notablemente fruto de la estrategia de licencias que sigue la compañía.

El gasto de I+D creció en torno al 40,7% reflejando el avance de los proyectos en curso. Por otro lado las medidas de contención de gastos y mejora en la gestión de la cuenta de resultados llevaron a un crecimiento del EBIT del 16,6%, del EBITDA en un 18,3% y del resultado neto normalizado –ajustado por ingresos extraordinarios de 2006 y gastos extraordinarios del 2007- en un 14,6%. Teniendo en cuenta el efecto anterior el resultado neto desciende un 11%.

Los resultados de las operaciones se han comportado especialmente bien si se tiene en cuenta la situación de los precios en diversos mercados. El crecimiento de ventas se debe en gran parte al desarrollo de las filiales exteriores, con fuerte crecimiento en volumen y a la aportación de las ventas de Hermal en los 4 últimos meses.

En cuanto a I+D el año 2007 registra un incremento significativo de aportación de recursos. En Junio se completó el reclutamiento de los Ensayos de Fase III del Bromuro de Acilidinio. En Septiembre, los resultados de Fase I y Fase IIa se presentaron en el congreso ERS de Estocolmo. Otras dos moléculas han entrado en desarrollo preclínico durante el año (inhibidores DHODH).

En resumen, durante 2007 la compañía ha sido consistente con sus mensajes y objetivos estratégicos: defendiendo su posición de liderazgo en el mercado español, desarrollando su expansión en los mercados internacionales, especialmente en Europa a través de las adquisiciones de Hermal y de determinados productos de Shire y potenciando la I+D por medio de proyectos relevantes.

2. Evolución de las principales cifras de la cuenta de resultados funcional

Cuenta de Resultados Funcional

€Millones	2007	2006	% variación
Ventas Netas	792,5	757,9	4,5%
Margen Bruto	484,6	474,7	2,1%
% de ventas	61,2%	62,6%	
Otros Ingresos	124,9	96,1	29,9%
I+D	-122,0	-86,7	40,8%
% de ventas	-15,4%	-11,4%	
Gastos Generales y de Administración	-351,2	-366,6	-4,2%
% de ventas	-44,3%	-48,4%	
Otros Gastos	-2,0	-2,3	-11,0%
% de ventas	-0,3%	-0,3%	
EBIT	134,3	115,3	16,5%
% de ventas	16,9%	15,2%	
Amortizaciones	36,0	28,7	25,4%

€Millones	2007	2006	% variación
% de ventas	4,5%	3,8%	
EBITDA	170,3	144,0	18,3%
% de ventas	21,5%	19,0%	
Otros Resultados	0,0	24,4	
Pérdidas por deterioro	-10,2	-6,0	
Ingresos financieros netos / (gastos)	5,0	12,1	
Impuestos	2,1	-4,4	
Operaciones discontinuadas	0,0	5,9	
Resultado Neto	131,2	147,3	-10,9%
Resultado Neto Normalizado	134,6	117,5	14,6%
Beneficio por acción (€) ⁽¹⁾	0,79	0,89	
Beneficio Normalizado por acción (€) ⁽¹⁾	0,81	0,71	
Empleados a fin del periodo ⁽²⁾	3.357	2.917	15,1%

⁽¹⁾ Número de acciones a 31 de diciembre de 2007

⁽²⁾ Incluye Hermal

- Las ventas ascienden a 792,5 MM€, lo cual supone un aumento del 4,5% con respecto al año anterior, esta tendencia ha sido debida fundamentalmente a una buena evolución de las ventas de Prisdal, Prevencor y Plusvent en España, así como un crecimiento de las ventas al Gobierno en Mexico de Pemix y productos de Hermal. A nivel global Ebastina sigue siendo el producto más vendido de Almirall con un incremento del 2,2 % con relación al año anterior.
- El año 2007 ha sufrido un impacto negativo en ventas debido a la implantación de la Ley del Medicamento en España. La contribución de Hermal en las ventas durante los 4 últimos meses del año es de 24,9 MM€.
- Aumento de un 2,1% del Margen Bruto con respecto al año pasado. El impacto de las reducciones de precios, principalmente en España, la composición de la venta y la incorporación del negocio Hermal explican esta evolución y con ello la reducción del porcentaje de ventas de un 62,6% a un 61,2%.
- La integración de Hermal, cuyos resultados se consolidan desde el 1 de septiembre, influyó negativamente en el margen bruto de Almirall debido al modelo de transacciones existente con el anterior propietario, que provoca un menor margen de las ventas directas a costa de recibir un "Other Income" por las ventas gestionadas por aquel. Esta influencia sería transitoria hasta la total integración de los negocios.
- El aumento de "Otros Ingresos", impulsado por el acuerdo con Forest, junto con la evolución positiva de los Gastos Generales y de Administración vinculada con las políticas de contención del gasto y también debido a la disminución de los gastos relacionados con el acuerdo de marketing en relación al dispositivo inhalador de Almirall Sofotec ha llevado a una gran mejora del EBIT (+16,5%) y EBITDA (+18,3%) a pesar del incremento de los gastos de I+D.
- Se ha generado una pérdida por deterioro de intangibles, de 10,2 MM€, que afecta al producto Pantopan (8,2 MM€) (por efecto de la reducción de precio) y Sativex (2 MM€) (por retrasos regulatorios).

- Se registró un descenso de la tasa efectiva de impuestos debido al incremento del gasto de I+D y su efecto incremental en la deducción.
- El resultado neto normalizado aumentó en un 14,6% (el resultado neto del 2006 incluía la venta del anterior inmueble de I+D y la ventas de activos relacionados a la fabricación y marketing de productos oncológicos, por un valor de 29,7 MM€) y los gastos no recurrentes de unos 3,4 MM€ en 2007.
- El resultado neto total es de 131,2 MM€, con una disminución del 10,9% respecto al año anterior, que se debe no sólo al resultado no recurrente del año 2006 indicado anteriormente, sino también al coste financiero y amortizaciones adicionales de las nuevas adquisiciones, en el 2007.

3. Desarrollo Corporativo

- Se ha firmado el contrato de Hermal con fecha 14 de Julio por un importe 255 MM GBP, que se completó durante la última semana de Agosto.
- El 18 de diciembre se completó la adquisición de los derechos de comercialización de 8 productos de Shire por un importe 151 MM€ (215 MM\$). El acuerdo final de licencia para 4 productos está pendiente de confirmación por el licenciador original.

4. Balance. Situación financiera

Balance sólido con potencial de endeudamiento

€Millones	2007	% de BS	2006
Fondo de Comercio	274,3	19,1%	47,3
Inmovilizado Inmaterial	383,4	26,6%	85,2
Inmovilizado Material	179,3	12,5%	151,5
Activos Financieros No Corrientes	6,3	0,4%	54,3
Otros Activos No Corrientes	144,2	10,0%	112,4
Total Activos No Corrientes	987,5	68,6%	450,7
Existencias	112,9	7,8%	94,6
Deudores Comerciales	107,0	7,4%	100,1
Caja y Equivalentes	190,0	13,2%	421,4
Otros Activos No Corrientes	41,8	2,9%	47,3
Total Activos Corrientes	451,6	31,4%	663,5
Total Activos	1.439,1		1.114,2
Patrimonio Neto	573,7	39,9%	763,2
Deuda con Entidades de Crédito	466,1	32,4%	5,8
Otras Deudas No Corrientes	187,4	13,1%	139,0
Otros Pasivos	211,9	14,7%	206,2
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.439,1		1.114,2

El balance de la compañía a 31 de diciembre de 2007 refleja el impacto de los principales eventos del período:

En el apartado de goodwill e intangibles aparece la parte del valor de compra de Hermal y de los productos de Shire, asignada a estas adquisiciones.

La posición “Activos por impuestos diferidos” de 144,2 MM€ incluye los créditos fiscales atribuibles en su mayor parte al gasto de I+D, cuyo aprovechamiento efectivo se producirá en años posteriores.

Las partidas operativas de deudores y existencias incorporan los importes de Hermal tras su adquisición y los activos financieros (tanto corrientes como no corrientes), registran una disminución por efecto de las recientes adquisiciones y del reparto del dividendo a principios de año.

En el pasivo los fondos propios sufren una importante variación por efecto de:

- a). Pago por dividendo de 420 MM€
- b). Aumento de capital con motivo de la Salida a Bolsa de 107 MM€
- c). Resultado Neto del período de 131 MM€

La deuda con entidades de crédito asciende a 466,1 MM€ (de ellos 403,3 MM€, no corrientes) como resultado del endeudamiento al financiar las adquisiciones.

El trece de diciembre de 2007 Laboratorios Almirall, S.A. firmó un préstamo sindicado por un importe total de 275 MM€ por un plazo de cinco años que se ha utilizado para financiar la adquisición de la compañía alemana Hermal y la compra de una cartera de productos a la farmacéutica británica Shire. La sindicación ha sido liderada por BBVA y ha contado con la participación de seis entidades bancarias.

La financiación se divide en dos tramos: un préstamo de 200 MM€ con amortizaciones anuales y un crédito circulante por un importe máximo de 75 MM€ con vencimiento el 13 de diciembre de 2012.

El endeudamiento neto, una vez descontada la liquidez y las provisiones de pensiones asciende a 310 MM€, equivalente a 1,8 veces el EBITDA del año.

5. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

El grupo Almirall utiliza instrumentos financieros que le permiten cubrir parcialmente la exposición al riesgo financiero, en relación tanto al tipo de interés como a el tipo de cambio.

Riesgo de Tipo de Interés

Con el objetivo de eliminar las incertidumbres generadas por las oscilaciones de los tipos de interés sobre la financiación bancaria del Grupo, La Compañía ha realizado determinadas operaciones de cobertura. La política empleada busca minimizar el riesgo mediante el intercambio del tipo de interés variable (referenciado al euríbor) de dicha financiación por un tipo fijo (Interest Rate Swap) o por un tipo variable dentro de un rango (Collars).

La cobertura se ha efectuado sobre la parte de la deuda financiera instrumentado en forma de préstamo siendo un 80% mediante Interest Rate Swap y un 20% por medio de collars.

El precio máximo de cobertura es de 5 años y el porcentaje cubierto al cierre del ejercicio 2007 sobre la deuda financiera total con entidades de crédito es de un 60,4%.

Riesgo de Tipo de Cambio

La Compañía está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares por los ingresos correspondientes al contrato de co-promoción de Actonel y por ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos así como compras de materias primas y pagos de royalties en yenes.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 4% aprox. del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 3,5% aprox. de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

La política de la compañía se basa en cubrir un 50% de dichas operaciones mediante derivados de tipo de cambio.

Los importes nominales correspondientes se encuentran detallados en la nota 15 de la Memoria.

El Grupo tiene una exposición al riesgo de precio, al estar el precio de venta al público de sus medicamentos regulado y sujeto a las medidas que adopte el Ministerio de Sanidad.

Por otra parte, los riesgos de crédito, liquidez y de flujo de efectivo están muy mitigados desde la calidad de sus activos financieros, su capacidad de generación de cash-flow y la solvencia de las entidades financieras con las que opera.

6. Personal. Distribución por Centros y Filiales

Empleados	31/12/2007	31/12/2006	% variación
Comercial			
España	783	792	-1,1%
Francia	275	257	7,0%
Italia	227	219	3,7%
México	197	201	-2,0%
Alemania	206	67	207,5%
Portugal	47	49	-4,1%
Austria	11	0	
Bélgica	34	33	3,0%
Otros (Países Bajos y Suiza)	4	4	0,0%
Reino Unido	31	0	
Total Área Operativa	1.815	1.622	11,9%
Industrial España	545	562	-3,0%
Industrial Alemania	174	0	
Industrial Francia	28	25	12,0%
I+D	513	419	22,4%
Desarrollo Corporativo y Finanzas	128	130	-1,5%
Internacional	95	96	-1,0%
General (RRHH, Legal, Sistemas de la información, ...)	59	63	-6,4%
Total	3.357	2.917	15,1%

Promedio de Empleados	2007	2006	% variación
Total promedio de Empleados	3.074	2.975	3,3%

7. Tendencias para el año 2008

Para el año 2008 se espera un crecimiento moderado en doble dígito de las ventas, de las cuales la facturación internacional alcanzaría ya el 40-45% del total. Se espera que en el 2º semestre del año se confirmen las buenas expectativas del proyecto Bromuro de Aclicidinio a partir de los resultados clínicos de Fase III.

A nivel organizativo el año 2008 consolidará la integración de los negocios adquiridos a lo largo de 2007 lo que contribuirá a un aumento del EBITDA y de "Otros Ingresos" por encima del 25%, cuyo impacto quedará parcialmente neutralizado a nivel de Resultado Neto por el incremento de las amortizaciones y los intereses financieros.

Todo ello en unos mercados que seguirán siendo afectados por las medidas gubernamentales de contención del gasto sanitario y la posible aparición de productos genéricos.

8. Factores de riesgo

- 1) Aparición de genéricos de productos comercializados en mercados relevantes, por efecto de regulación adicional o expiración de patentes.
- 2) Reducción de precios u otras medidas que afecten a los márgenes comerciales por efecto de nuevas medidas en el contexto del control del gasto sanitario.
- 3) Reforma del sistema impositivo que limite las desgravaciones a la Investigación y Desarrollo.
- 4) Baja productividad en I+D, ó retrasos/cancelaciones de proyectos relevantes para Almirall.

9. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en anexo I del presente documento.

10. Estructura de capital. Participaciones significativas

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Laboratorios Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

El detalle de las participaciones indirectas de estos accionistas se muestra a continuación:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº acciones	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	74.892.985	45,09%
Todasa, S.A.	40.966.504	24,66%
Fidelity International Limited		
Fidelity European Fund	3.820.268	2,30%
FID FDS - Iberia pool	1.445.058	0,87%
FID FDS - Euro smaller Co pool	1.179.300	0,71%
Norges Bank EUR EX UK EX NORWY	963.372	0,58%
Fidelity European OPP FND 1992	863.713	0,52%
Otras participaciones	1.698.674	1,02%
Total Fidelity	9.970.385	6,00%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

11. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en la compañía, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.es:

Pacto entre accionistas de Laboratorios Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Laboratorios Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Laboratorios Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la compañía, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

12. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de seis años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y otros concordantes,

sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Presidente y Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo salvo las indelegables.

Asimismo el consejero Don Eduardo Javier Sanchiz Yrazu tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 11.05.04, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04.

Asimismo el consejero Don Luciano Conde Conde tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 10.03.99, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04

Asimismo el consejero Don Per Olof Andersson tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 12.01.06.

Se hace constar asimismo que en la Junta General celebrada el 13 de abril de 2007, los accionistas acordaron por unanimidad, en los términos que se recogen en tales acuerdos y que aquí sucintamente se resumen:

1. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b), de la Ley de Sociedades Anónimas, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a esa fecha, teniendo en cuenta para ello los aumentos de capital que se pudieran haber llevado a cabo en virtud de los acuerdos Quinto y Decimotercero de esa misma Junta. Esta facultad la podrán ejercitar con anterioridad a que se cumplan cinco años desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente decida.
2. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad. La presente delegación también podrá ser utilizada para emitir pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad). La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces en el plazo de 5 años desde la fecha del presente acuerdo y por un importe máximo total de cien millones de euros.
3. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- a). La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- b). El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición. No obstante lo anterior, para el caso de adquisiciones de acciones que puedan acordarse con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones y, en particular, para la adquisición de acciones propias en el marco de la implementación de un eventual tramo de empleados, el precio máximo será el que se determine para el tramo minorista de la Oferta.
- c). El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

Asimismo se otorgaba expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la citada autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Delegar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la citada Junta General, facultad de sustitución de la que se hizo uso por el Consejo a favor del Presidente y Consejero Delegado Don Jorge Gallardo Ballart y a favor del Vicepresidente Primero Don Antonio Gallardo Ballart mediante sendos acuerdos adoptados en sesiones de fecha 13 de abril y 11 de mayo de 2007 respectivamente.

13. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.



LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

(ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007)

ÍNDICE

- 1. Resumen del año. Hitos principales**
- 2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**
- 3. Personal**
- 4. Factores de riesgo**
- 5. Informe de Gobierno Corporativo**
- 6. Estructura de capital. Participaciones significativas**
- 7. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**
- 8. Órganos de Administración, Consejo**
- 9. Acuerdos significativos**

1. Resumen del año. Hitos principales

El año 2007 ha sido relevante para Laboratorios Almirall, S.A. en múltiples aspectos, tanto por haber concluido con éxito la salida a Bolsa de su grupo consolidado, como por el cumplimiento de objetivos financieros y por el continuado desarrollo de proyectos importantes de I+D.

La cifra de negocio de Laboratorios Almirall, S.A. ha crecido un 10,3 % debido principalmente a las exportaciones a las filiales mientras las ventas al mercado español se han mantenido en valores, debido a que el aumento de venta (+5,6% en volumen) se compensa con la disminución del precio medio en un 4,9%.

En el apartado de gastos, se refleja el incremento de los gastos de I+D como consecuencia del avance de los proyectos en curso dentro del grupo, totalmente soportados por esta compañía.

En Junio se completó la preparación de los Ensayos de Fase III del Bromuro de Aclidinio. En Septiembre, los resultados de Fase I y Fase II se presentaron en el Congreso ERS de Estocolmo. Otras dos moléculas han entrado en desarrollo preclínico durante el año (inhibidores DHODH).

Por otra parte, también se incluyen los costes extraordinarios de la salida a bolsa y los mayores gastos derivados de la actividad promocional de las filiales exteriores como consecuencia de los nuevos criterios aplicados en cuanto a precios de transferencia y que han sido aprobados por la Agencia Tributaria Española.

En el capítulo de ingresos financieros se produce una disminución relevante con respecto al año anterior producto de los menores dividendos percibidos de nuestras filiales nacionales.

También cabe destacar el apartado de resultados de ejercicios anteriores que en el ejercicio 2006 registró un ingreso muy significativo por la desdotación de la provisión por responsabilidad civil.

En el apartado de impuesto sobre beneficios también sobresale la cifra correspondiente al 2006 por la activación de todos los gastos por I+D pendientes de deducción de ejercicios anteriores además de los del propio 2006.

Estas razones son las que explican la disminución del beneficio de la compañía de 466,7 en el 2006 a 201,2 millones de Euros en el 2007.

Respecto al balance de la sociedad, se refleja el incremento de activos por efecto de las adquisiciones efectuadas a lo largo del año:

- HERMAL, compañía alemana especializada en dermatología por valor de 255 MMGBP (inmovilizado financiero)
- Cartera de productos comprados a SHIRE por valor de 215 MMUSD (inmovilizado inmaterial)

La financiación de las adquisiciones citadas se realiza parcialmente con deuda bancaria, la cual asciende a 31 de diciembre a 465,9 MM€ (de ellos 403,2 MM€ no corrientes).

El trece de diciembre de 2007 Laboratorios Almirall, S.A. firmó un préstamo sindicado por un importe total de 275 MM€ por un plazo de cinco años que se ha utilizado para financiar la adquisición de la compañía alemana Hermal y la compra de una cartera de productos a la farmacéutica británica Shire. La sindicación ha sido liderada por BBVA y ha contado con la participación de seis entidades bancarias.

La financiación se divide en dos tramos: un préstamo de 200 MM€ con amortizaciones anuales y un crédito circulante por un importe máximo de 75 MM€ con vencimiento el 13 de diciembre de 2012.

2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura

El grupo Almirall utiliza instrumentos financieros que le permiten cubrir parcialmente la exposición al riesgo financiero, en relación tanto al tipo de interés como a el tipo de cambio.

Riesgo de Tipo de Interés

Con el objetivo de eliminar las incertidumbres generadas por las oscilaciones de los tipos de interés sobre la financiación bancaria del Grupo, La Compañía ha realizado determinadas operaciones de cobertura. La política empleada busca minimizar el riesgo mediante el intercambio del tipo de interés variable (referenciado al euribor) de dicha financiación por un tipo fijo (Interest Rate Swap) o por un tipo variable dentro de un rango (Collars).

La cobertura se ha efectuado sobre la parte de la deuda financiera instrumentado en forma de préstamo siendo un 80% mediante Interest Rate Swap y un 20% por medio de collars.

El precio máximo de cobertura es de 5 años y el porcentaje cubierto al cierre del ejercicio 2007 sobre la deuda financiera total con entidades de crédito es de un 60,4%.

Riesgo de Tipo de Cambio

La Compañía está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad ordinaria. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares por los ingresos correspondientes al contrato de co-promoción de Actonel y por ventas de producto acabado, pagos en dólares por ensayos clínicos así como compras de materias primas y pagos de royalties en yenes.

Los riesgos suponen en el caso de los cobros un 4% aprox. del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos y en el caso de los pagos un 3,5% aprox. de los aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

La política de la compañía se basa en cubrir un 50% de dichas operaciones mediante derivados de tipo de cambio.

Los importes nominales correspondientes se encuentran detallados en la nota 15 de la Memoria.

La compañía tiene una exposición al riesgo de precio, al estar el precio de venta al público de sus medicamentos regulado y sujeto a las medidas que adopte el Ministerio de Sanidad.

Por otra parte, los riesgos de crédito, liquidez y de flujo de efectivo están muy mitigados desde la calidad de sus activos financieros, su capacidad de generación de cash-flow y la solvencia de las entidades financieras con las que opera.

3. Personal

La plantilla media de Laboratorios Almirall, S.A. fue de 783 personas durante el ejercicio 2007.

4. Factores de riesgo

- 1) Aparición de genéricos de productos comercializados en mercados relevantes, por efecto de regulación adicional o expiración de patentes.
- 2) Reducción de precios u otras medidas que afecten a los márgenes comerciales por efecto de nuevas medidas en el contexto del control del gasto sanitario.
- 3) Reforma del sistema impositivo que limite las desgravaciones a la Investigación y Desarrollo.
- 4) Baja productividad en I+D, ó retrasos/cancelaciones de proyectos relevantes para Almirall.

5. Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en anexo I del presente documento.

6. Estructura de capital. Participaciones significativas

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Laboratorios Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

El detalle de las participaciones indirectas de estos accionistas se muestra a continuación:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº acciones	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	74.892.985	45,09%
Todasa, S.A.	40.966.504	24,66%
Fidelity International Limited		
Fidelity European Fund	3.820.268	2,30%
FID FDS - Iberia pool	1.445.058	0,87%
FID FDS - Euro smaller Co pool	1.179.300	0,71%
Norges Bank EUR EX UK EX NORWY	963.372	0,58%
Fidelity European OPP FND 1992	863.713	0,52%
Otras participaciones	1.698.674	1,02%
Total Fidelity	9.970.385	6,00%

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

7. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto

Existen 3 pactos parasociales en la compañía, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web www.almirall.es:

Pacto entre accionistas de Laboratorios Almirall, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Laboratorios Almirall, S.A.

Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de

compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Laboratorios Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la compañía, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

8. Órganos de Administración, Consejo

Nombramiento de consejeros

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de seis años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Sustitución de consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta

General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de

consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Presidente y Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo salvo las indelegables.

Asimismo el consejero Don Eduardo Javier Sanchiz Yrazu tiene conferidos poderes en virtud de (i) escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 11.05.04, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04 y (ii) escritura de poder autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04.

Asimismo el consejero Don Luciano Conde Conde tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 10.03.99, ratificada y ampliada en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 30.06.04

Asimismo el consejero Don Per Olof Andersson tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Salvador Carballo Casado en fecha 12.01.06.

Se hace constar asimismo que en la Junta General celebrada el 13 de abril de 2007, los accionistas acordaron por unanimidad, en los términos que se recogen en tales acuerdos y que aquí sucintamente se resumen:

1. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b), de la Ley de Sociedades Anónimas, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a esa fecha, teniendo en cuenta para ello los aumentos de capital que se pudieran haber llevado a cabo en virtud de los acuerdos Quinto y Decimotercero de esa misma Junta. Esta facultad la podrán ejercitar con anterioridad a que se cumplan cinco años desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente decida.
2. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad. La presente delegación también podrá ser utilizada para emitir pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad). La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces en el plazo de 5 años desde la fecha del presente acuerdo y por un importe máximo total de cien millones de euros.

3. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:
 - a). La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social.
 - b). El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición. No obstante lo anterior, para el caso de adquisiciones de acciones que puedan acordarse con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones y, en particular, para la adquisición de acciones propias en el marco de la implementación de un eventual tramo de empleados, el precio máximo será el que se determine para el tramo minorista de la Oferta.
 - c). El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al del acuerdo.

Asimismo se otorgaba expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Las acciones que se adquirieran como consecuencia de la citada autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Delegar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la citada Junta General, facultad de sustitución de la que se hizo uso por el Consejo a favor del Presidente y Consejero Delegado Don Jorge Gallardo Ballart y a favor del Vicepresidente Primero Don Antonio Gallardo Ballart mediante sendos acuerdos adoptados en sesiones de fecha 13 de abril y 11 de mayo de 2007 respectivamente.

9. Acuerdos significativos

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.